

por los ordenamientos mandados al dicho mayor domo que en el año de  
 seyscientos que fey nro señor mandó ordenar en esta dicha abbat de  
 ordenar q mandado q qndo algund feydo vacare o no estuviere concurriente  
 en los dichos ordenados q los q estudien feydoes y para su los sala  
 tros de aquellos q no estudien feydoes en los dichos con los obaca sen  
 sas o flacos y por qnto el oficio de feydoes q va por fin de pedro de ayala  
 luya y ganado de salario de del dia al vino fasta oy mill y seyschetos e oche  
 ta nro de dos blancas el mto q de r pague los dichos mill y seys e oche e oche  
 ta nro dno alfoa e stannama de feydoes q pte seve eta pa q los el feydoes  
 entre los otros feydoes q se qn dno q la dno manda y mandado q le  
 feydoes en aucta al dicho mayor domo

Doçlo

Por qntos veynte e seys dias del dicho mes de febrero del dicho año q se  
 no de mill e quatro cientos e seys e dos años este dia fueron ayuntados  
 de once en la cámara de la corte de la dicha abbat segund q lo ha de ser  
 e costumbre de se ayuntar alfoa de merced e alfoa de mas de lo que all  
 ordinarios e por tental e por alfoa e stannama e por carles e por  
 feydoes de la corte de su alfoa de castales e por mas de ahueja q son  
 de los diez e seys oms buenos feydoes q pte en el mandado del fey  
 nro señor han de ver e de ordenar los fechos e fagencia del dicho con  
 esto se ve de su feydoes de alcatre de la corte de la dicha abbat

En el dicho dicho con esto expresada de my dicho estuamora de los testi  
 gos de yuso e yto p esto fechos alfoa de fe qna de los de la abbat  
 de chudilla a presentor por my dicho estuamora leer e publicar fiso  
 ante los dichos señores con esto all d e feydoes e jurado de sus dichos  
 de las d e fey nro señor labna atriene q mandado q se empadonen e  
 a san de estos terminos en la corte de q se monis a aot contiene  
 q se feydoes e colan en la dicha abbat o cheta de ocho mill  
 mto de yudo e tenor de las q les dno en esta guisa e sta feydoes  
 en el libro de cas

las quales dichas cas leydas en la mana q dicha es luego el dicho fe  
 chos alfoa de dno q los fe dia e fe qna e pido e fe qna q las dichas  
 cas e en una de las auple su corte e por todo segund q se en el

